

EXAMEN DE CUENTAS

Se practicaron 4 exámenes de cuentas realizados en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPF), y a la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CONGEFANB), en los cuales se evidenció que, de las operaciones para el manejo de los fondos públicos recibidos no surgieron observaciones que ameriten la objeción de las mismas, en consecuencia se declararon fenecidas; sin embargo, se evidenció la existencia de debilidades de control interno (con excepción del MPPEE):

Fallas y deficiencias

Como resultado de la evaluación efectuada por este órgano superior de control, se detectaron una serie de fallas y deficiencias comunes y recurrentes que afectan la gestión de los órganos y entes sujetos al ámbito de control, las cuales se mencionan a continuación:

- En la UAI del SENIAT los manuales de normas y procedimientos en materia de contrataciones públicas, administración, control y sistema financiero se encuentran desactualizados.
- La UAI del MPPF no cuenta con manuales de normas y procedimientos en materia de caja chica y fondos de anticipos.
- En la CONGEFANB existen fallas administrativas y de control interno, al evidenciarse deficiencias en la planificación de las actividades, así como ausencia de registros de control de entrada y salida de materiales y suministros.

Recomendaciones

En este sentido, en virtud de la importancia de las observaciones señaladas, y con la finalidad de que éstas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, este máximo organismo contralor recomienda lo siguiente:

- El Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria deberá realizar las gestiones pertinentes a los fines de adecuar los manuales de normas y procedimientos en materia de

contrataciones públicas, administración, control y sistema financiero, a las disposiciones legales y sublegales vigentes.

- El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas deberá elaborar los respectivos manuales de normas y procedimientos para el manejo de caja chica y de los fondos en anticipos, a los fines de unificar criterios.

La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana deberá:

- Incorporar en los planes anuales de trabajo la información necesaria que permita efectuar de manera confiable y oportuna el control y la evaluación de la gestión de cada una de las dependencias que conforman la CONGEFANB.
- Adecuar el Sistema de Control Interno a los fines de llevar el registro de materiales y suministros para una efectiva y eficiente administración de los mismos.
- Implementar las acciones correspondientes para que el registro de los materiales y suministros se realice en atención a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-97), así como en el Manual para el Registro de Materiales y Suministros del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).